



Buenos Aires, 30 de abril de 2011

RES. OAyF N° 58/2011

VISTO:

el Expediente DCC N° 209/10-8 por el que tramita la Contratación Directa a las suscripciones 2011 con Nova Tesis S. A.; y

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de renovar las diversas suscripciones a publicaciones que utiliza esta justicia fue elaborado informe que obra a fs. 1/8.

Que el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia remitió informe, que obra a fs. 9/19, por el cual se informa las suscripciones asignadas a las diversas áreas jurisdiccionales.

Que la Dirección General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional comunicó los antecedentes de publicaciones a contratar - fs. 20/22.

Que a fs. 23 se formó el expediente administrativo complementario DCC 209/10-0 caratulado "Contratación de Suscripciones 2011 con Nova Tesis S.A."

Que la Dirección de Compras y Contrataciones a fs. 25 invitó a participar de la presente suscripción a los integrantes del Ministerio Público, adjuntando las respectivas respuestas (fs. 26/29)

Que a fs. 30/31 surgen los datos del proveedor del cual surge que el número de CUIT es 30-70906951-5 y que su denominación social es: "NOVA TESIS EDITORIAL JURIDICA SRL".

Que el Departamento de Procedimiento de Contrataciones manifestó en relación a las suscripciones de Nova Tesis que: "*entiende viable la contratación de suscripciones con la firma NOVA Tesis S.A., mediante el procedimiento de Contratación Directa, en el marco del Art. 28° Inc. d) del Anexo I de la Resolución CM N° 810/2010, reglamentario del Art. 28° Inc. 4 de la Ley N° 2095*", solicitando presupuesto a tales efectos (fs. 32).

Que a fs. 40 surge Pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Directa N° 9/2011 por el cual se invita a cotizar los siguientes productos: 1) dos suscripciones 2011 a la "Revista de Doctrina y Jurisprudencia", 2) una suscripción 2011 a la "Revista ARTRA de Derecho Laboral y Relaciones del Trabajo" y 3) tres suscripciones 2011 a la "Revista Nova Tesis de Derecho Penal y Proceso Penal".

Que la Dirección de Compras y Contrataciones, a fs. 41, procedió a reiterar invitaciones a distintas editoriales, atento a que originalmente se cursaron durante los primeros días del mes de enero de 2011, época en que algunos establecimientos se encuentran en receso.

Que se remitió correo electrónico a Nova Tesis (a fs. 45) solicitando cotización y extendiendo el plazo de presentación de ofertas hasta el 22 de febrero de 2011 a las 16 hs.

Que obra a fs. 47 acta de recepción de propuesta económica de la cual surge que se recepcionó una oferta remitida por la firma Nova Tesis Editorial Jurídica SRL.

Que la firma Nova Tesis Editorial Jurídica SRL envió mediante correo electrónico presupuesto por un monto de tres mil seiscientos pesos (\$ 3.600), el cual surge a fs. 49.

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 70 se solicitó la registración preventiva del presente gasto, como se acredita a fs. 50/51 por la suma de tres mil seiscientos pesos (\$ 3.600.00) conforme constancia de registración número 10/03 2011.

Que a fs. 54 la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, mediante Dictamen N° 3873/2011, manifestando que *"cabe presumir que la totalidad de las suscripciones, cuya compra se impulsa son editadas por la firma Nova Tesis Editorial Jurídica SRL, pero dicha circunstancia no se encuentra acreditada en el expediente – conforme lo exige el punto H de la invitación a cotizar (fs 43/44)-, por lo que una vez cumplido, puede continuarse con el tramite de estas actuaciones"*

Que la firma Nova Tesis procedió a remitir declaración jurada, la cual glosa a fs 62, por la cual manifiesta ser los editores de la Revista Doctrina y Jurisprudencia, Revista de Derecho Laboral y Relaciones del Trabajo y Revista de Derecho Penal y Procesal Penal.

Que puesto a resolver, verificada que fue la observancia de las normas procedimentales que rigen el llamado, los antecedentes obrantes en autos y oído el dictamen de la asesoría jurídica, se aprobará lo actuado, adjudicándose la contratación al proveedor Nova Tesis Editorial Jurídica SRL. (CUIT N°: 30-70906951-5), en las condiciones ya descriptas. Lo resuelto deberá publicarse por un día en la cartelera oficial de la Unidad Operativa de Adquisiciones, en el Boletín Oficial y en la página *web* del organismo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4°, inc. f) de la Ley 1988 (modificado por la Ley 3389),

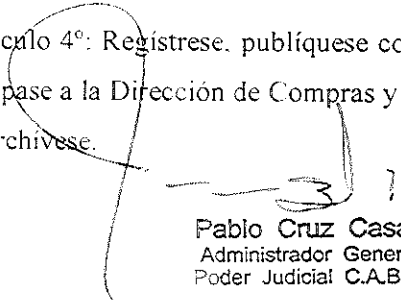
**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el procedimiento llevado a cabo en esta Contratación Directa N° 09/2011, de contratación de suscripciones anuales a servicios prestados exclusivamente por la firma Nova Tesis Editorial Jurídica SRL para el año 2011 en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en la Invitación a Cotizar de la presente Contratación Directa.

Artículo 2° Adjudicar la Contratación Directa N° 09/2011 a la firma Nova Tesis Editorial Jurídica SRL CUIT N° 30-70906951-5 por un valor de tres mil seiscientos pesos (\$ 3.600), IVA incluido para la suscripción mensual de dos "Revistas de Doctrina y Jurisprudencia", una suscripción a la "Revista ARTRA de Derecho Laboral y Relaciones del Trabajo" y tres suscripciones a la "Revista Nova Tesis de Derecho Penal y Proceso Penal".

Artículo 3°: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar los anuncios en la cartelera del Consejo, a publicar en el Boletín Oficial y en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, como así también, las comunicaciones a la adjudicataria.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese como se ordena precedentemente, notifíquese al adjudicatario, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, para su cumplimentación, y oportunamente archívese.


Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.